

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 11 DE ENERO DE 1825.

SAN HIGINIO PAPA Y MARTIR, Y S. TEODORO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Felipe.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 5', y se oculta á las 4 h. y 55'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 2, 74.	55. 5	NNE.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 2, 50.	59 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 20.	58 5	E.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.^a Altamar á las 6 h. 23' mad. 2.^a Altamar á las 6 h. 51' tard.
1.^a Bajamar á las 12 h. 36' mañ.

Gibraltar 5 de Enero.

Sé ha publicado aquí un nuevo reglamento relativo á vinos y licores, que deberá comenzar á regir desde el día 11 del corriente, y cuyos artículos son en substancia los siguientes.

1.^o Todo licor, de cualquiera clase que sea, podrá ser desembarcado y almacenado para exportacion, libre de derechos, bajo la inspeccion de los correspondientes inspectores reales.

2.^o Todo licor de cualquiera clase que sea podrá ser desembarcado para el consumo de la guarnicion y del pueblo con el correspondiente permiso, y bajo la vigilancia de los correspondientes empleados en rentas, pagando los derechos establecidos mas abajo, siempre que no se hayan pagado al sacarle del muelle.

3.^o La contribucion de 40 reales por cuartilla que pagan los que tienen casa de vinos queda abolida; y en adelante pagarán tanto los expresados dueños de almacenes como cualquiera otra persona por cada cuartillo de dichos licores introducidos en la guarnicion para consumo y al retirarlos del muelle bajo la vigilancia de los correspondientes empleados en rentas, seis reales por cuartilla.

4.º Los licores traídos á tierra, y reconocidos con el objeto de ser echados á los vinos, si excediesen de seis cuartillos cada pipa de vino pagarán tambien seis reales por cada cuartillo.

5.º Ningun licor será admitido en la guarnicion para el consumo en barriles en menor cantidad de 50 cuartillos; ni en botellas tampoco como no llegue á 54 botellas, de á cuatro y media cada cuartilla.

6.º Cualquiera persona que con ánimo de defraudar las rentas reales introduzca ó ayude y coopere á la introduccion clandestina en la guarnicion de licores de cualquiera clase que sean ya para consumo, ya para exportacion, sin obtener permiso para ello ó pagar los derechos correspondientes será multado en la cantidad de 20 hasta 100 duros, segun lo juzgue el Juez, y los efectos, bestias &c. empleados en la introduccion clandestina serán por disposicion de dicho Juez embargados y vendidos á pública subasta; la mitad del producto nato de la expresada venta se entregará al denunciador ó al dependiente que aprehiere el descomiso; la otra mitad se adjudicará á la corona.

7.º Toda persona, que sin licencia vendiese licores por menor, estando convencida de esta contravencion será multada en 20 duros.

8.º Esta licencia se dará en la oficina del recibidor general.

9.º Para las licencias de venta por menor se pagará un duro diario quedando sugetos los vendedores así como los fonderos al recobro de los correspondientes empleados en rentas.

10.º Todo vendedor por menor que vendiere ó permitiese se compren licores en sus almacenes, ó se extraigan de ellos sin especial permiso pagará una multa que no bajará de diez duros, ni pasará de veinte.

11.º Toda fábrica de licores, sea pública sea privada, queda prohibida bajo la pena de cien duros, y aprehension de todos los útiles que por disposicion del Juez serán vendidos en pública subasta. La mitad del producto pertenecerá á la Corona, la otra al denunciador.

12.º Los vinos que sin el correspondiente permiso se introdujesen en la guarnicion, y se extrajesen de ella serán embargados y vendidos en pública subasta.

13.º Las multas derechos &c., que se paguen por este edicto, se cobrarán y distribuirán segun el de 6 de Febrero de 1816.

Se dijo hace tiempo que el llamado gobierno de Méjico habia propuesto un derecho adicional á la esportacion del oro y de la plata. En efecto así fué y para la ejecucion de esta medida se nombró una comision.

Hemos últimamente recibido el dictamen de ella presentado al llamado Congreso el 9 de Agosto de 1824 con noticias oficiales, por las cuales sabemos que se ha propuesto una medida para que no se pueda en adelante establecer derecho alguno adicional para la esportacion del oro y la plata. Ademas se pide al gobierno proponga los medios para suprimir todos los derechos expresados, ó á lo menos para disminuirlos.

Ayer entraron en este puerto el bergantín-goleta inglés *Welling-ton*, capitán W. O-Shea de Curacao y Cadiz en 62 días, con palo-campeche, y el bergantín inglés *John*, capitán D. Cumming, de Río Janeiro en 72 días, con azúcar y café para Trieste. Hoy ha entrado el bergantín sardo *Assunta*, capitán B. Monbelli, de Montevideo en 71 días, con cueros y lana.

Estracto de la lista del Lloyd del día 12 de Noviembre último.

Nassau 1.º de Octubre. — Una goleta pirata llamada *el Diablito* fué cogida por el buque de S. M. *Icarus*, en la costa de Cuba; y en su travesía de allí á Jamaica fué obligada á entrar en Abacoa, con pérdida de los palos. — El *Albert*, capitán Philips, de Gibraltar para Tampico y Alvarado, fué apresado por el corsario colombiano *General Padilla*, y pocos dias despues naufragó en la costa occidental de Abacoa, de resultas de un viento fuerte. Parte de la carga ha llegado aqui."

Filadelfia 16 de Octubre. — Un queche, con destino á este puerto (probablemente *el Mechanich*), procedente de la Guayra, estaba en Curacao el 30 último haciendo agua. Dicho buque fué apresado, en su viaje de la Habana para España, por un corsario de Colombia; la propiedad fué declarada buena presa, y el buque despachado."

Idem 19. — "El bergantín-polacra *Union*, con bandera inglesa, con destino á Veracruz, baró en la entrada de la bahía de Neuviitas, á fines del mes último, haciendo agua, y fué robado por los naufragos."

Alvarado 7 de Setiembre. — "El *Fly*, capitán Vandyne, que salió de aqui el 9 último para Nueva York, se volcó de resultas de una rafaga, y se perdió; el segundo piloto y tres de la tripulación se salvaron."

Deal 11 de Noviembre. — "El *Nassau*, capitán Carrs, llega lo á las Dunas procedente de Singapore, fué abordado el 9 último, en los 6º 20' latitud N. y 21º 30' longitud, por un bergantín corsario de 18 cañones y 150 hombres, los que le saquearon los viveres y parte de su carga."

Idem de la del 16.

Bahia 16 de Setiembre. — "El *Alexander*, procedente de Gibraltar, y el *Don Domingo*, de Lisboa, con destino á Fernambuco, fueron apresados en las aguas de este último puerto por la escuadra de lord Cochrane, y mandados aqui."

Idem de la del 23.

El *Montague Packet*, que salió de Falmouth el 10 de Setiembre para Madera, Canarias y el Brasil, llegó á Santa Cruz de Tenerife el 5 último haciendo agua, y fué abandonado.

Mahon 3 de Noviembre. — "El *Heywood of Irvine*, capitán Johnstone, de Glasgow y Greenock para Liorna y Malta, se fué á pique el 2 último en las aguas del S E de la punta de Mallor-

ca. La tripulacion se salvó en el boté y llegó aqui ayer, procedente de Palma."

Resúmen de los frutos de América que se han estraido è internado de esta plaza en el mes de Noviembre próximo pasado.

ESTRACCION.

	24.897	
Añil libras.	3.650	Havre.
6.919 Gibraltar.	465	Marsella.
170 Hamburgo.		
1.800 Havre.	29.012	
381 Marsella.		
		Grana libras.
9.279	2.850	Génova.
	5.473	Gibraltar.
Balsamo libras.	155	Hamburgo.
1.490 Havre.	3.750	Havre.
Cascarilla libras.	12.228	
7.950 Amsterdam.		
8.030 Génova.		Vainillas.
8.917 Hamburgo.	16.000	Havre.
	500	Marsella.
24.897		
	16.500	

INTERNACION.

Añil libras	11.434	Cascarilla libras.	1.275
Azucar arrobas.	6.240	Cobre quintales.	130½
Cacao Caracás libras.	111.824½	Grana libras	3.551
Guayaquil.	174.333	Vainillas	7.500
Café dichas.	20.205	Zarza libras.	500

CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Sábado 15 del corriente junta de acrehedores á D. Juan Antonio Margo, cuyo concurso fué formado el año de 1790, para que instruidos de lo manifestado por el síndico y demas relativo, se acuerde y resuelva lo mas conveniente. Lo que se hace notorio para la debida concurrencia de los interesados por sí ó por medio de sus legitimos representantes, pues al que no asista parará perjuicio. Cádiz 4 de Enero de 1825.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, se repite la subasta para celebrar remate al medio dia del Martes 18 del corriente de una casa situada en la calle de la Caribad, que antes se nombró del Hospicio, cuya finca es de dos cuerpos, fábrica moderna, designada con el núm. 17, que está apreciada en sesenta mil cuatrocientos veinte rs. vn. Quien quiera proponer su compra acuda al tribunal al acto del remate, y en el interin á su escribania Cádiz 4 de Enero de 1825.

Cádiz 10 de Enero.

Precios corrientes. Aceite del reyno, arroba abordo 48 rs. y los demas como el correo anterior.

Cambios extranjeros. Londres 36½ papel Paris 76½ papel. Hamburgo 91 papel. Amsterdam y Genova sin operaciones. Gibraltar 1 por ofo beneficio.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Lista de los números de los Vales no consolidados de 400, 200 y 100 pesos de 1.º de Enero, que han salido premiados en el sorteo celebrado en 29 de Diciembre de 1824.

De 400 pesos.

7.401 hasta el 7.450 inclusive = 2.896 hasta el 3.945 inclusive = 1.621 hasta el 1.670 inclusive.

De 200 pesos.

30.568 hasta el 30.617 inclusive = 34.368 hasta el 34.417 inclusive = 19.817 hasta el 19.866 inclusive = 35.268 hasta el 35.317 inclusive = 18.033 hasta el 18.082 inclusive = 15.483 hasta el 15.532 inclusive = 29.418 hasta el 29.467 inclusive = 36.268 hasta el 36.317 inclusive = 31.468 hasta el 31.517 inclusive. — 17.283 hasta el 17.332 inclusive = 21.517 hasta el 21.566 inclusive.

De 100 pesos.

52.106 hasta el 52.155 inclusive = 30.855 hasta el 30.904 inclusive = 69.605 hasta el 69.654 inclusive = 115.452 hasta el 115.501 inclusive = 90.468 hasta el 90.517 inclusive = 63.438 hasta el 63.487 inclusive = 124.702 hasta el 124.751 inclusive. — 75.955 hasta el 76.004 inclusive = 101.852 hasta el 101.901 inclusive. — 90.918 hasta el 90.967 inclusive = 108.402 hasta el 108.451 inclusive = 57.774 hasta el 57.823 inclusive = 84.105 hasta el 84.154 inclusive = 72.655 hasta el 72.704 inclusive = 127.680 hasta el 127.729 inclusive. — 74.905 hasta el 74.954 inclusive. — 76.155 hasta el 76.204 inclusive = 63.038 hasta el 63.087 inclusive. — 99.732 hasta el 99.781 inclusive = 89.817 hasta el 89.866 inclusive = 99.782 hasta el 99.831 inclusive = 78.255 hasta el 78.304 inclusive = 73.355 hasta 73.404 inclusive = 53.214 hasta el 53.263 inclusive = 76.555 hasta el 76.604 inclusive = 116.332 hasta el 116.401 inclusive = 125.502 hasta el 125.551.

Avisos.

Para Atica, Lima y Guayaquil saldrá con toda brevedad el bergantín americano Diligence, Capitan Tristram Jordan; recibe carga y pasajeros. Se acudirá á su consignatario D. Pedro Lassoletta, calle del Puerto, núm. 76.

DEUXIEME ET DERNIERE AFFINE.

Hopital militaire de Cadix. = Adjudication au rabais pour la fourniture des denrées, liquides et autres objets de consommation necessaires au service de l'hopital militaire de Cadix, pendant l'exercice 1825. = Le public est prevenu qu'il sera recu dès aujourd'hui jusqu'au 15 inclus de ce mois, chez le Sous-Intendant militaire soussigné, calle de Ve-

rónica n^om. 164, de nouvelles soumissions cachetées, pour la fourniture des denrées, liquides et autres objets de consommation nécessaires au service de l'hôpital militaire de Cadix, pendant l'exercice 1825, à partir du 1.^{er} Janvier.

Les offres ou propositions nouvelles devront présenter pour chaque espèce de denrées, liquides et autres objets de consommation, un rabais sur les prix ci-après, qui sont ceux des soumissions reçues en vertu de la première affiche; savoir:

F. 001 C. 002

Pain, de farine de pur froment blutée à 22 pour 100 d'extraction, du poids de un kilog. & demi chaque pain refroidi, et bien cuit.	40 le kilog.
Vin rouge, de bonne qualité, vieux, droit en gout tiré à clair & propre à la boisson des malades.	36 le litre.
Vin blanc, de bonne qualité, sec, vieux, droit en gout, tiré à clair & propre à la boisson des malades ou à l'usage de la pharmacie.	37 le litre.
Riz, de bonne qualité Caroline, grains entier, sec, bien vanné & sans odeur.	64 le kilog.
Vermicelle, de bonne qualité, bien fabriqué & sans mélange de safran.	75 le kilog.
Pruneaux, de 2. ^{me} qualité d'Agen et bien conservés.	1 le kilog.
Lait de chevre, sera frais et sans mélange d'eau	85 le litre.
Lait de vache, idem	85 le litre.
Œufs frais.	10 la pièce.
Beurre frais.	58 le kilog.
Sel marin	10 le kilog.
Bois à bruler neuf ou de débris de navire, d'essence dure, sec & sain. Le bois neuf grani de son ecorce et fendu	1 les 50 kil
Charbon de bois, sans braise ni poussière, & ayant le degré de combustion convenable	2 50 les 50 kil
Huile à bruler, la meilleure du pays et sans mélange	85 le kilog.
Chandelles de 12 au kilog., en suif de bonf. et sans mélange avec mèches en coton	30 le kilog.
Eau-de-vie de France de vin à vingt degrés couverts, aréomètre de Réaumur	20 le litre.
Vinaigre de vin de bonne qualité, loyale & marchande.	40 le litre.
Orge en grains sans mélange, et bien vanné.	66 le kilog.
Cassonade blanche ou sucre de 2. ^{me} qualité du commerce, loyale & marchande.	15 le kilog.
Miel blanc du pays & de qualité bonne loyale & marchande.	20 le kilog.
Sain-doux ou graisse de porc, de bonne qualité.	

idem	2	59 le kilog.
Farine d'orge, pour cataplasmes, blutée à 10 pour cent d'extraction.	"	30 le kilog.
Sangues.	1	30 le cent.
Paille de couchage longue, sèche & sans mauvaise odeur.	5	les 50 kil.
Paille de couchage courte idem idem.	}	3 49 les 50 kil.
Paille de couchage hachée idem idem.		

On continuera à donner communication du cahier des charges à l'adresse ci dessus indiquée & à la direction de l'hôpital militaire où l'on pourra se procurer tous les renseignements nécessaires.

Les nouvelles soumissions seront ouvertes le 16 Janvier pour la fourniture être adjudgée au soumissionnaire le mois disant, s'il offre d'ailleurs la solvabilité & la moralité voulues en pareil cas.

Chaque soumissionnaire devra indiquer, au bas de sa soumission, son adresse ainsi que celle de sa caution, à Cadix. Les soumissions, qui ne porteraient pas ce renseignement indispensable, seront considérées comme non avenues. Cadix le 4 Janvier 1825. Les sous-Intendant militaire chargé de la police de l'hôpital. = Signé: de Montmor.

SEGUNDO AVISO AL PUBLICO.

Hospital militar de Cadiz. = Remate en el mejor postor de los generos liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cadiz, por el presente año de 1825:

Se avisa al publico que en casa del inf. aserito subintendente militar, calle de la Veronica, num. 164, se reciben desde hoy hasta el 15 inclusive del corriente, propuestas cerradas para el suministro de generos, liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cadiz, durante el año de 1825, desde 1.º de Enero.

Las ofertas ó proposiciones nuevas deberán presentar para cada genero, liquido ò otros efectos de consumo una rebaja sobre los precios abajo especificados, que son los de las propuestas recibidas de resultas del primer aviso, à saber:

	Fr.	Cent.
Pan de harina de trigo puro, cernida à 22 p ^o de estraccion, del peso de kilograma y medio cada pan frio y bien cocido	"	40 el kilog.
Vino tinto de buena calidad, añejo, de buen gusto, claro y propio para bebida de enfermos.	"	36 el litro.
Vino blanco de buena calidad, seco, añejo, de buen gusto, claro y propio para bebida de enfermos, ò para uso de la farmacia	"	37 idem.
Arroz de la Carolina, de buena calidad, de granos enteros, seco, bien aechado y sin olor	"	64 el kilog.
Fideos finos de buena calidad, bien fabricados y sin azafran	"	75 idem.

- Ciruelas pasas de segunda calidad de Agen y bien conservadas 100 idem.
- Leche de cabra fresca y sin agua 85 el litro
- Leche de vaca idem 85 idem
- Huevos frescos 10 cada uno.
- Manteca fresca 58 el kilogramo
- Sil 10 idem
- Leña nueva ó de destrozos de buques, de especie dura, seca y sana. La nueva con corteza 50 kilog.
- Carbon sin giscol ni polvo, y con el grado conveniente de combustion 50 idem
- Aceite para luces, el mejor del pais y sin mezcla 85 el kilogramo
- Velas, de 12 en kilograma, de sebo de vaca y sin mezcla, con mechas de algodón 30 idem
- Aguardiente de Francia, de vino, de mas de 20 grados para arriba del areometro de Reaumur 20 el litro
- Vinagre de vino de buena calidad, puro y corriente 40 idem
- Cebada en granos sin mezcla, seca y bien aechada 6 el kilogramo
- Azucar terciada blanca ó de segunda calidad de comercio, pura y corriente idem
- Miel blanca de la tierra, de buena calidad, pura y corriente 12 idem
- Manteca de puerco, de buena calidad, idem 12 idem
- Harina de cebada, para cataplasmas, estroída á diez p^{os} de estraccion 30 idem
- Sanguijuelas 30 el ciento.
- Paja para jergones larga, seca y sin mal olor 50 kilog.
- Idem idem corta idem idem 30 idem
- Idem idem partida idem idem 42 idem

Se continuará mostrando el cuadro de condiciones en el parage arriba indicado y en la Direccion del hospital militar donde se podrán proporcionar todas las noticias necesarias.

Las nuevas propuestas se abrirán el 16 de Enero para adjudicar el suministro al mejor postor si ofrece además los medios y religiosidad que se requieren en tales casos.

Cada postor deberá poner debajo de la propuesta las señas de su casa en esta ciudad, y las de fianza. Las propuestas, que en esta gan esta noticia tan interesante, se tendrán por nulas. = Cadiz, 4 de Enero de 1825. = El Sub-intendente militar encargado de la policía del hospital = De Montmort.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañia continúa manifestandose, agregándole varias y vistosas decoraciones y la adoracion de los SANTOS REYES. = A las 7.

TEATRO. = *La cárcel y el palacio ó el supuesto infanticidio* (comedia de espectáculo en 4 actos.) = *Fandango* = *Tonta y loca por amor ó la Florentina* (comedia graciosa en un acto.) = A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.